

Rej: SAP A 2047/2004
 Id Cendoj: 03014370062004100418
 Órgano: Audiencia Provincial
 Sede: Alicante/Alicant
 Sección: 6
 Nº de Recurso: 418/2004
 Nº de Resolución: 496/2004
 Procedimiento: CIVIL
 Ponente: JESUS MARTINEZ-ESCRIBANO GOMEZ
 Tipo de Resolución: Sentencia

Rollo de Apelación num.418/2004.

Juzgado de Primera Instancia num.3 de Alicante.

Procedimiento Juicio Ordinario num.418/04.

Cuantía 7.795.54.-Euros

SENTENCIA Nº496/04

Ilmos Srs.

Don Francisco Javier Prieto Lozano.

Don José María Rives Seva.

Don Jesús Martínez Escribano Gómez.

Alicante a veintidós de Septiembre de dos mil cuatro.

La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de esta Ciudad de Alicante, integrada por los

Ilmos.Srs. expresados al margen ha visto, en grado de apelación, Rollo de la Sala num.418/2004

los autos de juicio verbal num.854/03 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia num.3 de Alicante , en virtud del recurso de apelación entablado por la parte demandante **MARINE SOUL COMPANY S.L.**, representado por el procurador Sr.López Minguella y dirigido por el letrado

Sr.Pérez Cortés, que ha intervenido en esta alzada en su condición de recurrente, y siendo apelado

la parte demandada BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A., representada por el Procurador Sra.Pastor

Berenguer y defendido por el Letrado Sr.Rodríguez Zamora.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Seguido el juicio por su trámite, se dictó sentencia por la Ilma.Sra.Magistrado Juez de Primera Instancia núm.3 de Alicante, con fecha 15 de marzo de 2.004 , cuya parte dispositiva es como sigue: Que desestimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Don Esteban López Minguella, en nombre y representación de **Marine Soul Company** contra la Banco Popular Español, y absuelvo al demandado de todos los pedimentos de la parte actora; todo ello con expresa condena en costas a la actora.

SEGUNDO.- Interpuesto recurso de apelación y admitido a trámite el Juzgado realizó los preceptivos traslados y una vez transcurrido el plazo elevó los autos a esta Sección de la Audiencia, donde recibido y